

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 159**

CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1954



Acta de la sesión extraordinaria número ciento cincuenta y nueve celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas y veinticinco minutos del miércoles diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Secretario General, de los Sres. Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y de los Representantes Estudiantiles Sres. Coto Albán y Rodolfo Silva.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión número ciento cincuenta y siete.

ARTICULO 02. El Sr. Rector pide a los Sres. Decanos abstenerse de hacer nuevas solicitudes de ampliación de presupuesto por estar ya próxima la liquidación del ejercicio 1954 1955 y tener pocas entradas la Universidad en los meses últimos de dicho ejercicio.

ARTICULO 03. La Dra. Gamboa lee el siguiente informe doctrinario sobre su actuación en el Congreso de Educación celebrado en Quito:

“CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN

ASPECTO DOCTRINARIO  
ANTECEDENTES

El Congreso reunido en Quito tiene como antecedente el que tuvo lugar en Madrid en 1949 y en el cual participaron 222 miembros con representación de los siguientes países: Argentina, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Filipinas, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Estados Unidos, Francia e Italia.

Como puede verse, Costa Rica no tuvo representación en el I Congreso.

Definición doctrinaria del I Congreso.

En la Revista NOTICIAS (Nos. 29 y 30) que publica la Oficina de Educación Iberoamericana, está explicado en la siguiente forma el propósito mayor del I Congreso:

Era necesario definir- desde el plano iberoamericano- el concepto de la educación y los conceptos fronterizos de la educación. Definiciones que debían de completarse

con una ordenación de los valores educativos –familia, sociedad, vida, Estado y religión– que ajustara a ellas.

Las conclusiones en referencia a ese propósito fueron enmarcadas dentro de términos doctrinarios católicos. La observación oportuna sobre la denominación confesional de principios establecida en el I Congreso fue presentada a este honorable Consejo por la suscrita Delegada antes de partir para el Ecuador y a solicitud de ella, la Delegación fue reiterada sobre el entendido de que su participación en el II Congreso dejaría a salvo a la Universidad de Costa Rica de cualquier compromiso de orden ideológico, incompatible con el régimen de libertades que esta institución mantiene.

### Juiciosas previsiones.

En la invitación y documentos que la acompañaban se expresó que el Congreso no tendría carácter gubernamental. Parecía asimismo que tampoco alcanzaría implicaciones de orden doctrinario a juzgar por las magníficas declaraciones del profesor don Carlos Lacalle, Secretario General de la Oficina Iberoamericana de Educación, quien actuó como Secretario General del II Congreso y como representante del Uruguay. Dijo él lo siguiente en la sesión Inaugural:

...el centenar de congresistas aquí presentes representan todas las ideologías filosóficas, religiosas y políticas de nuestros pueblos. No han sido convocados para tratar de cuestiones doctrinarias, ni para exponer sus principios confesionales o políticos. Y estoy seguro que el espíritu de lealtad no será en ningún momento traicionado, y ninguno de los miembros de este Congreso olvidará dejar a la puerta de nuestra sede lo que puede dividirnos, para entrar con caballerosidad a cumplir con la labor de colaboración exigida –no por nosotros mismos, ni por ninguna entidad u organismo por alto que sea– y si por esa multitud iberoamericana que no puede escribir su reclamo y no puede leer los argumentos de nuestras accidentales querellas.

El asunto se insinúa.

Desde los primeros días se comentaba informalmente en el Congreso la posibilidad de que el problema doctrinario emergiera en las discusiones. La siguiente cita, tomada de la página editorial del EL Comercio, periódico ecuatoriano de alto prestigio, demuestra el recelo suscitado desde el primer día.

España es la iniciadora de este movimiento iberoamericano, como un derivado del hispanismo. En el discurso pronunciado por el Rector Magnífico de la Universidad de Madrid, doctor Pedro Laín Entralgo, no se refirió a tesis o temas específicamente educacionales, a proposiciones técnicas para la reforma educacional; habló de la “unidad” latina, del origen común de la cultura latina en las fuentes greco-romanas.

Diríase que con una disertación así elaborada, su idea era más que nada buscar una aproximación espiritual, vía congreso educacional, entre España y los países latinoamericanos, orientada hacia fines y propósitos posteriores.

No sería del desgrado de España sustituir la influencia de los Estados Unidos en nuestros países, para conformar un bloque ibero y latinoamericano.

Postulado que tendría a la unidad respetando la diversidad.

La suscrita delegada presentó a la Comisión en que trabajaba y cuyo informe fue el primero en ser discutido en sesión plenaria, unos postulados generales sencillos que tendían a unir aspiraciones manteniendo el respeto a las diferencias ideológicas que pudieran representar los Delegados. Decía el primero de esos postulados:

Ibero-América es una comunidad de naciones libres con patrimonio cultural común que aspira a robustecer sus vínculos fecundos reconociendo, a la vez los derechos de los pueblos que la constituyen a darse la definición y orientación de sus destinos. Tal declaración de principio fue aprobada en la Primera sesión Plenaria del Congreso.

El interés doctrinario rompe la unidad del Congreso.

A pesar de las buenas recomendaciones del Secretario General para no dividir el Congreso, de una discreta exhortación hecha en el mismo sentido por el Dr. Guillermo Nannetti y de la resolución antes mencionada, el Congreso fue obligado a entrar en materia doctrinaria. Ocurrió tal cosa al ser presentado una moción suscrita por una "Comisión General" que constituyeron los Ministros de Educación y la cual fue especialmente patrocinada por el Sr. Ministro de España, la cual proponía una concepción filosófica-cristiana para orientar la educación en Ibero-América. Se complicó el problema con la presentación de otras dos mociones, una por parte del Colegio Juan Montalvo del Ecuador para hacer una declaración de orden laico y otra presentada por la Delegación dominicana para dar denominación católica a la educación ibero-americana.

La suscrita Delegada entró en el debate con la siguiente declaración leída y la cual fue luego entregada por escrito al Secretario General:

La proposición hecha por la Comisión General es improcedente después de la aprobación, por parte de esta Asamblea Plenaria, del siguiente postulado:

Ibero-América es una comunidad de naciones libres con un patrimonio cultural común que aspira a robustecer sus vínculos fecundos reconociendo, a la vez, los derechos de los pueblos que la constituyen a darse la definición y orientación de sus destinos.

Debe entenderse, y así fue el pensamiento que inspiró este postulado, que el reconocimiento al derecho de la libertad de los pueblos a determinar su destino,

significa respeto a las definiciones de cada nación en materia de libertad política y religiosa. En esencia, este postulado reafirma la resolución de los latino-americanos que, como dijera el doctor Laín Entralgo, han llegado a mayoría de edad, de mantener en este continente el principio supremo de la libertad del hombre. Los maestros americanos debemos estar vigilantes para no propiciar jamás clase alguna de "ismos" que intente cubrir las repúblicas independientes de América. No queremos el imperio del materialismo ni tampoco imperio alguno que se intente en nombre del espíritu.

La profesión de fe democrática no obliga colocarnos frente a toda propaganda totalizadora que pueda venir del Norte, del Sur, del Este o del Oeste.

El postulado que ayer se aprobó, interpreta la juiciosa previsión del Dr. Nannetti cuando propuso evitar en este Congreso las mociones de orden ideológico que pudieran menoscabar la armonía de esta cordial asamblea. Mantengamos la unidad sobre la base de un respeto sagrado a la libertad de fe. Con ello no perderá nada el cristianismo porque su ámbito de acción está siempre abierto donde la libertad está garantizada, y se ganará en fraternidad porque esta es verdadera solamente cuando va acompañada de tolerancia.

Cooperación y libertad debe ser el lema de los educadores de Ibero-América. No violemos el principio ayer aprobado para que los lazos fraternales que nos unen queden resguardados por nosotros, y a salvo la fe democrática de quienes la profesamos con decisión inquebrantable. Tengamos presente, además, que los pueblos a que pertenecemos no nos han otorgado derecho para hablar por ellos en asunto tan trascendente como es el de la libertad de fe.

Por mi parte, represento a una Universidad en la que están garantizados diversos puntos de vista en materia religiosa. Me es moralmente prohibido por mi propia conciencia aprobar una moción que afectaría el principio de libertad de la institución que me ha otorgado el privilegio de representarla.

Para ofrecer opinión que no sea la exclusiva de la Delegada informante, tomo del diario El Comercio las citas que reflejan lo esencial de la discusión.

Puesto a discusión (la moción de la Comisión General) el Presidente del Congreso pidió se inscribieran los debatientes habiéndolo hecho las delegaciones de España, Ecuador, Perú, Chile, Costa Rica y Panamá.

El Delegado del Paraguay, señor Numa Mallorquín, pidió que no se trate en el orden del día, a fin de que el Congreso tenga un final magnífico, y ya que el Estado se encarga de la educación pública, no se debe tratar de este aspecto.

La Dra. Emma Gamboa, Delegada de Costa Rica, manifiesta que la proposición hecha era improcedente, después de la aprobación del postulado del Congreso de que Ibero-América es una comunidad de naciones libres con un patrimonio cultural común que aspira a fortalecer sus vínculos fecundos, reconociendo, a la vez, los

derechos de los pueblos que la constituyen a darse la definición y orientación de sus destinos. Estos pueblos que, como dijera el doctor Laín Entralgo, ha alcanzado su mayoría de edad y tienen el derecho supremo de la libertad.

Hemos hecho una profesión de fe de alejarnos de toda propaganda totalitaria, venga del Norte, del Sur, del Este o del Oeste, y tratamos de evitar toda moción que menoscabe los derechos.

El señor Ligdano Chavez, del Ecuador, indicó que la declaración presentada por la Comisión General, atribuida a España, (Habiendo aceptado el Ministro que aceptaba la paternidad) era atentatoria de los Derechos del Hombre, Art. 18 y que el Ecuador está obligado a respetar como miembro.

Hay contradicción y no podríamos aceptarlo por cuanto se está abriendo un frente contra el mundo restante.

Esta declaración además afecta la Constitución del Estado Ecuatoriano, Art. 171, que señala que la educación, sea fiscal, municipal y provincial, tiene que ser laica. También hizo hincapié en la declaración de principios citada por la doctora Gamboa y que fue aprobada en la primera sesión Plenaria.

El Ministro de España dijo que se presentaron dos ponencias contradictorias de carácter antagónico que podía representar una división en el Congreso y a iniciativa de los miembros de honor, propuse la redacción de dicha declaración, para la cooperación de la paz y de los pueblos, considerando la situación histórica, algo que está dentro, la concepción cristiana de la vida, de la existencia, de lo que es raíz, patrimonio cultural, del conjunto de pueblos que tienen una madre patria en común. Yo no comprendo en lo que pido, –respetando la Constitución de cada pueblo – y creo que en nada afecta a la sana y legítima libertad de los pueblos iberoamericanos. No preconiza ningún “ismo”, a no ser el cristianismo que no acarrea violación a la conciencia de nadie.

Conozco la hospitalidad de este pueblo, respetamos al gobierno y sólo es una recomendación; me permito subrayar en este momento del mundo. Además, este Segundo Congreso es una continuación del primero en que se hizo declaración de principios cristianos de la existencia. Yo hubiera retirado si hubiera afectado en lo más mínimo a la libertad de los pueblos; no va a atentar a los derechos del hombre, a la Carta de las Naciones Unidas y creo que estamos en la línea y se honrará porque es una declaración de espiritualidad.

El Presidente del Congreso pide que se cambie la palabra concepción cristiana, por la de cultura cristiana.

El Rector de la Universidad de Bogotá dice: Yo me glorío de ser católico, apostólico, romano, y tampoco votaría por la proposición de Santo Domingo, porque de acuerdo con el artículo del Derecho Canónico, el más perfecto, a nadie se le puede obligar a creer lo que no crea. Yo tampoco votaría por la propuesta si fuera a

violar las Constituciones iberoamericanas. El respeto a la conciencia es un patrimonio. Pero es concepción cristiana de la vida, veo que no pugna; cómo va a herir esos conceptos cristianos, de entrega, de sacrificio de amor que son los postulados. Puede haber discrepancia en los pueblos iberoamericanos: Creemos en un destino sobrenatural. Voto por la declaración propuesta por el señor Ministro de España, y contra la de República Dominicana. Considero que ese el substractum de los países iberoamericanos.

Luego habló el Delegado de Chile, señor Fuentealba, refiriéndose a las palabras del Rector de la Universidad de Colombia, que a nadie se le puede hacer creer en lo que no cree, que es la base de la libertad. Qué es lo que hemos venido a discutir: Que la educación estaba atrasada en Ibero América. Se ha reconocido que hay un organismo que debe estar responsabilizado, el Estado, en la educación, y creo que no tenemos poderes para ello. Se ha dicho que el cristianismo es el substractum espiritual porque hemos recibido el espíritu de España y ella es espiritualista. El cristianismo es un fenómeno de veinte siglos de existencia, pero sigue el mismo concepto y la misma forma de expresión.

No ha sufrido modificaciones? A través de los siglos ha ido modificándose por ser creación del hombre. Yo soy cristiano y yo le respeto, porque alientan dos fuerzas naturales y del espíritu y yo puedo elevarme porque soy la medida.

Luego expresó que las dos ponencias iban a producir el choque.

La mesa directiva ha roto la agenda al dar una recomendación de esta índole. Soy profesor y parlamentario y cumplo mi deber de profesor, respetando el hogar de mis alumnos. Por respeto a mí mismo y a los demás, respeto lo que es patrimonio familiar. La Constitución de Chile establece que la educación es obligatoria y laica. Tengo mandato de lealtad como ciudadano chileno y como parlamentario. Indicó su idea adversa a las tres ponencias; pues por encima está la educación. Somos chilenos y en Chile se respeta el pensamiento.

Habló el Dr. Daniel Arango, de la Delegación de Colombia, pidiendo que fuera retirada.

Luego tomó la palabra el Delegado de Panamá, profesor Víctor Lasso, quien felicitó a la mesa por su gran visual. Expresó que era necesaria aprender a vivir haciéndose concesiones. Lamento que no haya sido la misma posición del señor Ministro de España como la del Secretario General que no dio curso. He leído los artículos 187 y 171 de la Constitución y se ha equivocado en la interpretación el Delegado, ya que se establece el principio laico y no debemos olvidarnos que estamos en Quito. Amamos la paz, ha dicho un delegado ecuatoriano, y debemos seguir así. Luego hizo referencia al principio de Cristo quien dijo: "Amaos los unos a los otros". Cristo fue defensor de la salud del pueblo, fue también un agente de la salud mental; nos hemos ido contra ese principio. Se ha trastornado este Congreso. Pido una modificación que diga por los "conceptos democráticos" el cristianismo se interpreta de diversas maneras, en Estados Unidos, México, Honduras y los demás

países que he recorrido. Insisto al profesor Lacalle que este asunto está fuera de la agenda y voy a pedir se retiren las ponencias, a los tres grupos. Lo que tratamos es defender el destino de Ibero América. Insisto en que se modifique la palabra cristiana por democrática. El Delegado de Colombia doctor Arango dijo que esto implicaba contradicciones.

El Ministro Nebot afirmó: "Soy de convicción política absolutamente liberal, y soy también católico. Propuso se agregue estas palabras, las lee, que encajaban con disposiciones de orden constitucional, y aún siendo Ministro Secretario de Estado, y teniendo en cuenta que el Congreso no es gubernamental, me permito hablar en nombre del Ecuador. El pueblo habla por los poderes públicos constituidos y son los únicos que pueden hablar en nombre del país. Han hablado en nombre de ellos, pues ni la mía es voz de la República. Luego dijo no afecta a la Constitución de la República ni a las leyes vigentes, porque soy el más respetuoso de ellas. Nuestra educación es laica, indicando además, que así lo impone la Constitución. Hay una imposición constitucional, de la República, que impone estas palabras, en las comunicaciones:

Dios, Patria y Libertad. Bien podríamos en la declaración sustituir algunos términos. Por otro lado, pienso que no podemos olvidar ciertos antecedentes de la historia, y desconocer esto sería desconocer la nacionalidad de los países aquí representados los derechos educativos de los padres.

Se hizo la aclaración de que el Normal Juan Montalvo envió su ponencia reglamentaria, porque el Ministro de Educación pidió el envío de ponencias educativas.

El doctor Verdesoto Salgado, dijo que esta carta era atentatoria a los derechos humanos, a las normas jurídicas, y no se debe llegar al plano religioso que es fuero interno. Estaría coartando la libertad de cultos. Me alegro de la discusión filosófica, como Delegado de la Universidad. Si todos llevan en Ibero América una concepción cristiana de la vida, no hace falta una declaración de esta naturaleza. Pido el retiro de la declaración. Aún más, pido que se trate, si es conveniente o inconveniente el pedir. Luego intervino el Delegado del Perú, doctor Salas, en el mismo sentido.

El delegado de Chile pidió con un sentido de hermandad cristiana, una enmienda.

El Ministro de Educación de España, pidió que se dejara como declaración abierta para que firmen los Congresistas.

Fue puesta a votación la propuesta del Delegado Fuentealba y aprobada por cuarenta y seis votos a favor, seis en contra y trece abstenciones. (Los votos se computaron en número de cinco por cada delegación aún en los casos que fueran menos los miembros que las constituían). La recomendación aprobada es la siguiente:

A los gobiernos y educadores de los países iberoamericanos que se intensifique la formación espiritual de las juventudes a la luz de los principios y valores de la concepción filosófica-cristiana de la vida, el afianzamiento de la recta libertad y el logro de la paz entre los pueblos, basada en el respeto mutuo y en la justicia que deriva de la hermandad de raza y cultura.

La Delegación de Costa Rica integrada en aquel momento por el profesor don Gonzalo Soto y la suscrita, se abstuvo de votar presentando su razonamiento por escrito de la siguiente manera:

La Delegación de Costa Rica hace la siguiente declaración:

La religión católica está reconocida en Costa Rica como religión del Estado, pero la Constitución reconoce al mismo tiempo, en términos inconfundibles, la libertad de cultos. Por este motivo y porque no traemos instrucciones para votar mociones de esta trascendencia, la Delegación de Costa Rica se abstendrá de votar las tres mociones propuestas.

#### CORDIALIDAD DE LOS MIEMBROS:

La discusión sobre las ponencias de orden doctrinario no alteró las relaciones personales de los miembros del Congreso. Place hacer notar que contribuyó a ello la distinción intelectual que se mantuvo en las discusiones. Los sacerdotes que formaban parte de la Asamblea en número apreciable, mantuvieron la misma actitud de tolerancia del resto de los miembros y en general, la gentileza no disminuyó por diferencia de opiniones.

El Lic. Fabio Fournier dice que hay que hacer diferencia entre la actuación de la Dra. Gamboa en Quito, con la que está conforme, y las apreciaciones de la misma Doctora a propósito de las relaciones entre España y la América Española. Cree que el hecho de que España se esfuerce en mejorar estas relaciones no es razón para sospechar de sus propósitos. Estamos en la obligación de revisar ciertos hechos históricos: España nos descubrió y nos educó podemos renegar de eso? Todos los pueblos no europeos fueron colonizados por Europa; para ello se emplearon distintos métodos según las potencias colonizadoras; hubo por ejemplo en muchos casos el exterminio de las razas indígenas y el clasismo en la colonización. España colonizó en otra forma, desde luego con los errores propios de la época, de las condiciones duras del tiempo. Indiscutiblemente España merece el reconocimiento del mundo por haber sido la más consciente, la más equitativa y la más cristiana de las potencias colonizadoras. Debemos sentirnos orgullosos de tenerla por Madre. No negamos con esto otras influencias benéficas en la formación de nuestros pueblos; pero la tradición de los comuneros de Castilla y de los nobles de Aragón que no se doblegaron ante su Rey constituye el fundamento de nuestras virtudes individualistas y democráticas. Si en alguna parte el hombre ha tenido dignidad eso ha sido en España. Todos los países tratan de mejorar sus relaciones con distintos pueblos: ejemplo de ellos son establecimientos como el Centro Cultural Norteamericano-Costarricense, la Alianza Cultural Franco-Costarricense, la Casa Italia, etc.. ¿Qué de

malo tiene el que lo intente también España con sus Hijas de América? No tenemos en el Instituto de Cultura Hispánica de Costa Rica nada que ver con el régimen político español. Con respecto al hecho de que España sea católica, tiene que decir que se avergonzaría si no lo fuera porque ninguna nación como España ha asimilado la esencia del Cristianismo. En cuanto a la palabra "laico", no puedo dejar de definir su posición. Considera que no es imaginable ni la vida ni la historia sin ningún contenido religioso. El laicismo que hace olvidar el sentido religioso repugna a su razón y a sus sentimientos vitales. No puede concebir tampoco la educación laicista: la religión no es sólo una parte sino el remate mismo y el fin de la cultura. Por eso no está de acuerdo con las apreciaciones de la Dra. Gamboa. Afirma que toda ingerencia política de potencias extranjeras en el país sería repudiada por él como por todos los aquí presentes. En cuanto a la influencia cultural de España, sí la acepta, y no podría ser menos puesto que el hombre vive de su pasado, y nuestro pasado, para desdicha de algunos, para fortuna suya, es español.

La Dra. Gamboa contesta que el Lic. Fournier tomó sus conceptos en forma exagerada. No ha hablado ni contra los Institutos de Cultura Hispánica ni contra España. Sólo ha tratado de poner en guardia a la Universidad contra una propaganda organizada y financiada por el Estado Español con tendencia antidemocrática.

No abjura de su parte española como tampoco de la indígena que no debe olvidarse. Pero además de esos dos elementos raciales, concurre a la nacionalidad hispanoamericana un tercer factor de índole espiritual: la lucha por la libertad del hombre. En esto América ha superado a España, precisamente en su lucha con ella. Debemos hacernos cargo de la responsabilidad que implica nuestra libertad como países independientes. Librémonos de propaganda de tipo político que usa medios religiosos y culturales. Si esto sigue como va, América volverá a caer en el "jesuitismo", unión de los poderes político y religioso. Hay que recordar que esa unión se presenta plenamente en España. No hay que renegar de España sino ayudarla a salvar sus valores fundamentales... Hay que precaverse contra la sutil infiltración política de España. Las organizaciones eclesásticas se llevan muy bien con los regímenes totalitarios: no debemos tolerar el totalitarismo, ni siquiera el totalitarismo del espíritu. Está también contra el laicismo, como exclusión de la religión: ello sería una violación a la libertad igual al sectarismo religioso. En cuanto a los Institutos de Cultura Hispánica, tiene que decir que el de Costa Rica ha estado en muy buenas manos.

El Dr. Bolaños apoya la posición del Lic. Fournier, con las salvedades que ha hecho la Dra. Gamboa.

El Prof. Monge aprueba los conceptos de la Dra. Gamboa.

El Sr. Rector afirma que la Dra. Gamboa cumplió fielmente las instrucciones que le diera el Consejo sobre su neutralidad en materias ideológicas. Afirma que esa debe ser la posición política internacional de la Universidad, en resguardo de su carácter como institución libre. Propone, y el Consejo acuerda por unanimidad, que se

apruebe la forma en que votó la delegada de la Universidad sobre las mociones ideológicas presentadas en el Congreso de Quito.

ARTICULO 04. El Representante Sr. Coto pide que se trate inmediatamente el asunto de la Capilla, ya que han aparecido críticas periodísticas al Consejo por la serie de aplazamientos a que lo ha sometido.

El Sr. Rector dice que él personalmente asume la responsabilidad de tales aplazamientos ya que a su juicio así los ánimos se han enfriado y se ha pospuesto y talvez hasta logre eliminarse la discusión religiosa en el seno de la institución.

El Dr. Wender pide que no se trate hoy el asunto porque faltan dos miembros del Consejo, y se había aprobado tratarlo con Consejo Pleno.

Se acuerda tratar el asunto en la próxima sesión ordinaria a las 10 horas; se pide asistencia completa a la sesión, a la cual será convocado el Ministro de Educación interino Lic. Otto Fallas, por estar el Prof. Gámez fuera del país.

La Dra. Gamboa pide a los Sres. Decanos despojarse de todo personalismo antes de entrar a esa sesión, declinando la bandera que han tomado en sus manos para mal de la Institución.

El Dr. Bolaños le contesta que los Sres. Decanos ya están bastante crecidos como para tener propio criterio, del cual no tendrían por qué despojarse. Considera que la Dra. Gamboa llama personalismo a toda posición que no sea la suya.

ARTICULO 05. Se entra a discutir el informe presentado por el Sr. Rector a propósito de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Sr. Rector explica que en ese informe no se toma en cuenta el acuerdo a que llegó el Consejo con respecto al título de Profesor de Segunda Enseñanza, ya que con posterioridad al mismo la Facultad de Letras y Filosofía presentó a la de Pedagogía una fórmula que, como se explica en el informe, hace desaparecer las diferencias de criterio entre las mismas.

El Dr. Wender explica la fórmula a que se llegó, que consisten en esencia en el hecho de que los títulos de Licenciado en Ciencias y Letras y de Profesor de Segunda Enseñanza se den ambos después de cuatro años de estudio, que pueden seguirse simultáneamente.

El Prof. Trejos declara que no sale del estupor que le ha causado la resolución de la Facultad de Letras y Filosofía. Quisiera ser tan voluble como ella en sus puntos de vista, pero no puede. Su posición es el resultado a la vez de su formación académica y de muchas reflexiones y consultas. La última de éstas fue la que le hizo al Dr. Macaya Lahamann, el cual se pronunció en contra de una transigencia en cuanto al título de Profesor. "Se nos ha dicho que no estamos autorizados par opinar sobre pedagogía", pero es el caso que en este acerto está implicada la posición contraria a

la que sustenta: en efecto, el asunto de fondo en este debate es si sobre la formación de un profesor tiene derecho a opinar el que le prepara en el aspecto académico; y en ese sentido “como profesor de matemáticas que soy sí estoy autorizado a opinar sobre el problema”. El hecho de otorgar el título daría preeminencia a la Facultad de Educación sobre la de Ciencias y Letras. Nuestra tesis es que la enseñanza secundaria debe ser fundamentalmente académica, y en consecuencia que la formación de sus profesores debe corresponderle preminentemente a la Facultad Académica. Presenta la experiencia de la Universidad de Chicago, en la que un notable profesor de física daba el curso elemental física para muchachos que sólo tenían dos años de High School; para enseñar lo sencillo hay que dominar toda la materia. A él le tocó hacer sus estudios superiores a la par de estudiantes que se preparaban para ser Profesores de Segunda Enseñanza tomando los cursos requeridos en el Departamento de Educación. Recomienda el libro de Robert Hatchins “The University of Utopia”, como muy ilustrativo al respecto; sostiene la tesis contraria al especialismo de las escuelas universitarias. De dicha obra hace la siguiente cita:

“Muchas ocupaciones tienen que ver con temas intelectuales, temas que pueden ser enseñados por gente cualquiera. Enseñar es un ejemplo obvio. Pero enseñar, como muchas otras ocupaciones no tiene contenido intelectual en su propio derecho. La Educación no es ella misma una disciplina; es una actividad práctica, un medio por el cual el contenido de disciplinas es comunicado a quienes no son familiares con él...

Siempre que Ud. toda la Educación, se desvanece en algo más. Los propósitos de un sistema educativo son los propósitos de la sociedad en que es conducido.

La filosofía de la educación es simplemente filosofía moral y política. La Psicología de la educación no es sino psicología del aprendizaje. Cuando pasamos del tema general de la educación al más particular de enseñar, no estamos mejor. El educador ha de tener conocimiento, pero no conocimiento de educación o que implique ser conocimiento de métodos de enseñar obtenidos de textos preparados por profesores de Educación en universidades. El educador ha de tener conocimiento de la materia que está intentando enseñar. Además, sería de ayuda si sabe cómo leer, escribir, hablar y actuar. Sería conveniente, brevemente, si él conoce las artes liberales, que son las artes de la comunicación.

El requisito para enseñar en las escuelas elemental y secundaria es el de ciertos cursos en Educación.

Lo que un educador necesita es una educación liberal y preparación especial en la materia o materias en que puede ser llamado a enseñar.

Cita enseguida a Arthur E. Bostor, profesor de Historia en la Universidad de Illinois, quien ha sido también profesor en las Universidades de Yale, Columbia y Stanford:

“... A menudo el educador profesional no posee un grado superior en ninguna de las disciplinas del saber establecidas sino simplemente en la enseñanza de ellas. Su adiestramiento en las varias partes de su vastísimo campo han sido mantenidas en el mínimo, de modo que pueda lograr ventaja plena en la rica variedad de cursos ofrecidos en las escuelas de entrenamiento en educación...

Al través de toda su carrera, ese educador profesional podrá tener a lo sumo una rápida vista de pájaro sobre el gran mundo de las Ciencias y el comportamiento...

Al través del mundo de la Educación hoy día se extiende la cortina de hierro que estos educadores profesionales han procurado. Detrás de ella, en campos virtualmente de trabajo de esclavos, están los maestros de clase... El lado de acá está el mundo libre, amenazado, pero no aún conquistado. Esta división es la gran realidad que cada ciudadano debe reconocer y comprender. Tal subversión de la vida intelectual americana es posible porque los doce años de escolaridad formal (desde la escuela elemental a la secundaria) parecen haber caído bajo el control en la determinación de políticas de quienes no tienen lugar real en el mundo de la Ciencia quienes no respetan ni son respetados en ese mundo de la Ciencia de la Ilustración y de las profesiones eruditas.

Hay notables excepciones, por supuesto, pero los profesores de Educación como grupo han vendido su posición en el mundo ilustrado por una participación en la dirección de las escuelas públicas. Sirven a sus socios fielmente trabajando asiduamente para aumentar el poder de la burocracia educacional y para liberarla del último vestigio de responsabilidad con respecto al mundo de las Ciencias y la sabiduría.”

Advierte que no participa de todos los extremos de las citas hechas, pero que éstas muestran una actitud radical ante una tendencia que se considera como peligrosa. Afirma estar de acuerdo con la moción del Prof. Azofeifa para establecer una Comisión de Currículos que sea la encargada de lograr la coordinación entre las dos Facultades. No le parece valedero el argumento de que por existir una Facultad de Educación ésta deba dar el título de Profesor de Segunda Enseñanza. Le parece que la confusión ha surgido desde el momento en que se abandonó la idea original de la Comisión de que hubiese un Departamento de Educación en la Facultad Central. Considera que deberá volverse a eso, caso de no mantenerse el acuerdo ya tomado por el Consejo con respecto al título. Si eso ocasiona la repetición de cursos, ello sería un mal menor comparado con el que significaría negarle a la Facultad de Ciencias y Letras el dar el título que capacite para el profesorado. Ya que la Facultad de Filosofía y Letras ha actuado con ligereza, no dándose cuenta de la trascendencia del problema, es al Consejo a quien toca asumir la responsabilidad del asunto; el que dicha Facultad haya cedido, cosa que no comprendo, no justifica pasar por encima del acuerdo que ya se ha tomado y que implica una posición del Consejo ante un aspecto muy importante de a reorganización universitaria. Nada bueno saldrá de la Facultad Central si la convertimos en una Facultad de encrucijada, en la cual estarían los estudiantes sólo de paso para otras Escuelas.

La Dra. Gamboa dice que no hay contradicción entre lo que aquí se aprobó y lo que han convenido las Facultades de Letras y Filosofía y de Pedagogía. Al contrario, lo uno complementa lo otro. Lo que afirma el Prof. Trejos con respecto a la Facultad Central es aplicable a la Educación que, de no dar títulos, sería una Facultad liquidada en su crecimiento. La opinión de Hatchins es combatidísima. Le parece que podría tranquilizarse al Prof. Trejos garantizándole que los estudiantes no podrían recibir su título de la Facultad de Educación si no tienen acreditados sus estudios académicos; no está por el profesionalismo sin contenido académico.

El Sr. Rector dice que la Comisión Coordinadora de Currículos sería el medio de resolver el problema; esa misma Comisión podría determinar el contenido académico de las tesis de graduación de los Profesores.

El Dr. Wender agradece al Prof. Trejos su interés por el destino de la actual Facultad de Letras y Filosofía. Agrega que él también habló con el Dr. Macaya y que éste le dijo que lo importante era no poner dificultades a la Reforma: los defectos se pueden enmendar después. Por eso la Facultad de Filosofía y Letras ha cedido en el punto que se debate. Todos sabemos que hay profesores natos que no necesitan formación pedagógica, pero éstos son la excepción. Es cierto que el Departamento de Educación sería lo preferible, pero esa posibilidad está descartada por el acuerdo unánime del Consejo. También es cierto que una Facultad sin título sería algo sin sentido, pero sí va a tener su título: el de Licenciado en Letras y Ciencias, con carácter académico. Con ese título el egresado de la Facultad Central puede ser catedrático de la Universidad.

El Prof. Trejos aclara que efectivamente el Dr. Macaya está de acuerdo en transigir hasta donde sea posible; pero precisamente en este punto considera que ello no puede hacerse, dada su importancia. Le parece inconveniente la solución de dar dos títulos, porque uno de ellos pasaría a segundo lugar, probablemente el de Licenciado. Le parece que la Facultad de Pedagogía podría ceder, garantizándosele una buena integración de currículos: habiendo acuerdo en éstos, el nombre del título parece de menor importancia.

La Dra. Gamboa afirma que su Facultad no puede ceder en este punto.

El Prof. Trejos propone entonces que la Facultad de Educación dé el título de Licenciado en Educación, pero que no sea ése el que capacite para el Profesorado de Segunda Enseñanza.

El Sr. Rector propone el siguiente orden de discusión: a- se revisa o no el acuerdo tomado; b- si se revisa, moción de las Facultades de Letras y Filosofía y de Pedagogía; c- si ésta se rechaza, moción del Prof. Trejos.

El Lic. Fournier propone el siguiente pronunciamiento básico: a- el profesor de enseñanza secundaria debe estar saturado de las materias que va a enseñar; b- es indispensable la formación coordinada de los Profesores de Primera y Segunda Enseñanza.

Se aprueba por unanimidad el anterior pronunciamiento.

El Lic. González dice que no es cierto que haya confusión sobre la materia en discusión: por lo menos, esa confusión no reza con él que tiene las ideas perfectamente claras. En cuanto a personajes que le quitan valor a la formación pedagógica, no hay que ir a Estados Unidos para encontrarlos: aquí tenemos profesores como el Sr. Abelardo Bonilla que dice que la pedagogía no sirve para nada; en esto podemos decir que estamos más adelantados que los Estados Unidos... Yo también participo de los temores contra los pedagogos, pero precisamente por eso es que estoy empeñado en soltarles hilo para ver qué leche dan. Hay una contradicción en los razonamientos del Prof. Trejos: por un lado pone de oro y azul a la pedagogía, y en seguida la pide a gritos como oxígeno para salvar a la Facultad de Ciencias y Letras. Lo cual quiere decir que le complace el batiburrillo que es la actual Facultad de Filosofía y Letras. En cuanto a los ejemplos de profesores notables que no saben de pedagogía, la ley no se hace con excepciones: frente al caso del profesor de la Universidad de Chicago, le pondría: el del Prof. Piccard, cuyos alumnos tuvieron que pagar muy caro el lujo que se daba la Universidad Libre de Bruselas pagándole sus investigaciones. Si la actual Facultad de Pedagogía no es verdaderamente universitaria es porque está renca: lo que queremos ahora es ponerle la otra pierna. Si no hay candidatos al título académico de Licenciado en Ciencias y Letras, será por culpa del medio, no por culpa nuestra. Ese hecho no justifica que le pongamos muletas pedagógicas para atraerle alumnos.

A las doce horas se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes  
Rector

Carlos Monge Alfaro  
Secretario General